



GGN: 4056186419422

Número de registro del productor/
grupo de productores (del OC): SYGMA 35009

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES (SIGLAS EN INGLÉS, GRASP)

prueba de la evaluación

Acorde a

Normas Generales GRASP V1.3 Julio 2015

Option 1

Emitido a favor de

Producer COOPERATIVA AGRÍCOLA S.C.J.COOP.V. (COPAL)
C/San José de Calasanz, Nº1, 46680 Algemesí (Valencia), España

El Anexo contiene información de los resultados GRASP.

El Organismo de Certificación SYGMA CERTIFICATION, S.L. declara que el grupo de productores citado en este documento ha sido evaluado de acuerdo a la Evaluación de Riesgos GLOBALG.A.P. en las Prácticas Sociales, Versión 1.3, Julio 2015.

Nivel de cumplimiento general: Se necesitan mejoras

GGN: 4056186419422

Resultado detallado de la evaluación:

Punto de control 1	Cumple totalmente
Punto de control 2	Se necesitan mejoras
Punto de control 3	Cumple totalmente
Punto de control 4	Se necesitan mejoras
Punto de control 5	Cumple totalmente
Punto de control 6	Cumple totalmente
Punto de control 7	Cumple totalmente
Punto de control 8	No aplicable
Punto de control 9	No aplicable
Punto de control 10	Cumple totalmente
Punto de control 11	Cumple totalmente

Fecha de evaluación: 23-09-2016

Fecha que fue cargado: 04-11-2016

Validez: 30-09-2016 - 29-09-2017 (dependiendo de la validez del certificado GLOBALG.A.P.)

El estado actual de este comprobante figura siempre en: <https://database.globalgap.org>

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES

Lista de Verificación GRASP - Versión 1.3

Lista de Verificación para productores individuales (Opción 1)

Válido a partir de: 1 Julio 2015

Obligatorio a partir de: 1 Octubre 2015



DATOS MAESTROS GRASP

1. DATOS DE REGISTRO DEL TITULAR DEL CERTIFICADO										
GGN/GLN del productor:*	4056186419422			Número de registro:						
Nombre de la empresa:*	COOPERATIVA AGRÍCOLA S.C.J.COOP.V.			Dirección:*			C/San José de Calasanz, N°1			
Teléfono:*	962480500									
E-mail:	copal@copal.es			Fax:						
Fecha de evaluación:*	23.09.2016			Persona de contacto:*			Chimo Ferragud, Vicente Ferris			
Fecha(s) de evaluación(es) previa(s):	08.05.2013	21.05.2014	30.09.2015							
¿Tiene el productor otras auditorías externas o certificaciones que cubran las prácticas sociales? Si la respuesta es sí, ¿cuáles?										
Norma 1:	Norma 2:			Norma 3:			Norma 4:			
Válido hasta:	Válido hasta:			Válido hasta:			Válido hasta:			
¿Ha el Organismo de Certificación detectado algún incumplimiento importante relacionado a las condiciones laborales?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
¿Ha el Organismo de Certificación reportado este hallazgo a la autoridad responsable y competente local/nacional?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
Comentarios:										
Descripción voluntaria de la empresa:										
¿Firmó la administración una auto-declaración expresando que en el caso de haber empleados, se implementará GRASP?							<input type="checkbox"/>	SÍ	<input type="checkbox"/>	No
* Campo obligatorio										

¿Se incluyen los centros de manipulación del producto en la evaluación GRASP?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está subcontratada la manipulación del producto?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿El o los centros de manipulación del producto (PH, por las siglas en inglés) han implementado alguna norma social?		<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
		Si la	Nombre de la empresa PH:
			GGN/GLN de la empresa PH (si aplica):
Nombre y localización de los Centros PH:			
Centro PH 1		Centro PH 4	
Centro PH 2		Centro PH 5	
Centro PH 3		Centro PH 6	
¿Subcontrata la empresa alguna otra actividad?		<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Si la respuesta es sí, ¿cuál?		¿Se incluyen las actividades subcontratadas en la evaluación GRASP?	
<input type="checkbox"/>	Control de plagas y roedores	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Medidas fitosanitarias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Cosecha	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (favor de especificar): Transporte de la fruta del campo a la central, para recolecciones puntuales, con trabajadores autonomos que disponen de camión y no contratan empleados con lo que no les aplica evaluarlos en GRAPS.	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

2. ESTRUCTURA DEL EMPLEO

Mes(es) de temporada pico (si aplica):	Noviembre a Abril						% de empleados que viven en alojamiento proporcionado por la empresa (si aplica):	0		
Nacionalidad de los empleados	Españoles									
Número total de empleados	Local			Inmigrantes extranjeros			Migrantes nacionales			Total
	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	Permanentes	Temporarios	Agencia	
en producción agrícola	453	86	40	120	0	20	0	0	0	719
en centro(s) de manipulación del producto	481	239	0	3	0	0	0	0	0	723
Total	934	325	40	123	0	20	0	0	0	1442

3. PRESENCIA DURANTE LA EVALUACIÓN

	MANEJO DE LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA		PERSONA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GRASP		REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS	
Names ¹ :						
¿Estuvo presente en la reunión inicial?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la evaluación?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Estuvo presente en la reunión final?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN: :










(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)











Se necesitan mejoras











¿La administración de la empresa revisó los resultados de la evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No				
Nombre del organismo de certificación:	SYGMA CERTIFICATION, S.L.		Duración de la evaluación:	8 horas		
Nombre del evaluador:	Juan Diego Martinez Soto					
Nombre de la administración de la empresa:	Miguel Angel Catalá					






















¹ Solo mencione los nombres de las personas que han aceptado que se difundan sus datos personales para ser cargados en la Base de Datos GLOBALG.A.P. junto con la lista de verificación.








LISTA DE VERIFICACIÓN GRASP




N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS					
1	<p>PC: ¿Hay al menos un empleado o un consejo de empleados que represente los intereses del personal ante la administración a través de reuniones periódicas donde se abordan los temas laborales?</p> <p>CC. La documentación demuestra que uno o varios representantes de los empleados o un consejo de empleados que representa los intereses del personal ante la administración, ha sido electo o, en casos excepcionales, nominado por todos los empleados y es reconocido por la administración. La elección o el nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo y ha sido comunicado a todos los empleados. El o los representantes de los trabajadores deben tener conocimiento de sus roles y derechos, y debe(n) poder conversar con la administración sobre reclamaciones y sugerencias. Las reuniones entre el representante(s) de los empleados y la administración se realizan con una frecuencia establecida. El diálogo durante las reuniones es debidamente documentado.</p>				
1.1	El procedimiento de elección/ nombramiento ha sido definido y comunicado a todos los empleados.	 	X		
1.2	La documentación muestra que la elección y el conteo de los votos fueron realizados en forma limpia y abierta. En el caso de que el o los representantes sean nombrados y no elegidos, hay un documento que justifica que las elecciones no se pudieron llevar a cabo.		X		
1.3	Los resultados de la elección (nombre del o de los representantes de los empleados o, en el caso de un consejo, la integración del mismo) se comunicaron a todos los empleados.	 	X		
1.4	La elección o nombramiento ha sido en el año en curso o en el período vegetativo. La representación es la actual (todas las personas electas/ nombradas que figuran en la lista aún trabajan en la explotación o en el grupo).		X		
1.5	El o a los representantes de los trabajadores son reconocidos por la Administración, y sus roles y derechos están claramente definidos en una descripción del puesto de trabajo. El o los representantes de los trabajadores tiene(n) conocimiento de sus roles y derechos (en caso de ser un consejo, todos los miembros deben ser entrevistados).	 	X		
1.6	Existe evidencia documentada de que se realizan reuniones regulares con una frecuencia establecida entre el representante(s) de los empleados y la administración, donde se abordan temas relacionados a GRASP.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 1:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			Cumple totalmente		
<p>Evidencia/ Comentarios: Hay 2 comités de empresa, uno para el almacén manipulado, otro recolectores y un delegado de personal para sección de cultivos. Almacén elecciones el 19.12.14, con 17 miembros (presidente VNC, DNI: 20.767.154-v), le aplica convenio colectivo de manipulado y envasado de cítricos en Valencia. El de campo (recolectores) del 29.12.14, con 17 miembros (presidente PFJ DNI: 20.809.143-P), le aplica convenio recolección de cítricos y agropecuario para otros cultivos. Sección de cultivos elecciones el 07.11.14, 3 miembros (VVA DNI: 22.786.244 v), aplicación el Convenio Agropecuario de Valencia. En las entrevistas con los representantes manifiestan conocer las vías para efectuar las reclamaciones. Ejemplo de últimas actas de reuniones dirección y RE del 23.04.14 (Seguridad y Salud), del 08.10.15 (comite de empresa), 30.05.15 (con la seccion de cultivos). La frecuencia de las reuniones es trimestral.</p> <p>Acciones correctivas: 1) No se han documentado los roles y derechos de los RE, la empresa alega que estan descritos por ley. 2) Se realizan reuniones y se dispone de acta pero no hay evidencia de que se aborden los temas relacionados con GRASP. Evidencias de cierre NC: 1) Presentan documento n 1 roles y derechos de los trabajadores. 2) Presentan documento n 2 con acta del comite de Seguridad y Salud del día 21.07.16, no presentada durante la auditoria, donde se aborda GRAPS, pero no presentan actas del reuniones con los comites de empresa campo y almacén donde se aborde temas relacionados con GRAPS.</p>					




N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES					
2	<p>PC: ¿Se dispone en la explotación de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, que esté implementado, mediante el cual los empleados puedan realizar reclamaciones o sugerencias?</p> <p>CC. Existe en la explotación un procedimiento de reclamaciones y sugerencias que es apropiado para el tamaño de la empresa. Se informa regularmente a los empleados sobre la existencia de este procedimiento, y de que pueden realizar reclamaciones y sugerencias sin ser penalizados. Estos temas se conversan en reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración. El procedimiento define un plazo para responder a las reclamaciones y sugerencias y para tomar las acciones correctivas. Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas.</p>				
2.1	Se dispone de un procedimiento de reclamaciones y sugerencias, apropiado para el tamaño de la empresa.		X		
2.2	Se informa a los empleados regularmente y activamente sobre este procedimiento de reclamaciones y sugerencias.	  	X		
2.3	El procedimiento establece claramente que los empleados no serán penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias.		X		
2.4	Se conversará sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones realizadas entre el representante(s) de los empleados y la administración.			X	
2.5	En el procedimiento se establece un plazo para resolver las reclamaciones y sugerencias (por ejemplo, en el curso del mes siguiente)	  	X		
2.6	Las reclamaciones, sugerencias y el seguimiento a las mismas de los últimos 24 meses están documentadas y se encuentran disponibles.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 2: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Se necesitan mejoras		
<p>Evidencia/ Comentarios: Se dispone de un procedimiento de solicitudes y reclamaciones de empleados de Enero 2013 en el que se establecen los mecanismos para gestionar y tratar las quejas o reclamaciones que puedan realizarse en la empresa. A este procedimiento le acompaña un impreso donde se registra la queja y el tratamiento. El procedimiento y el impreso está instaurado desde hace tiempo y es conocido por los representantes de los trabajadores. Esta vía es usada desde hace tiempo por los trabajadores para formular sus peticiones y reclamaciones a la empresa. Los registros son gestionados por el departamento de personal de Copal de manera correcta. Todas las reclamaciones han sido tratadas en plazo y en forma y en el caso del permiso por asistencia se ha resuelto favorablemente.</p>					
<p>Acciones correctivas: 1) el procedimiento de reclamaciones no identifica que los trabajadores no sean penalizados por presentar reclamaciones o sugerencias. 2) No hay evidencias de que se converse sobre las reclamaciones y sugerencias en las reuniones entre RE y la administración. Evidencias de cierre NC: 1) Presentan documento n 3 procedimiento reclamaciones revisado donde han incluido referencias a que los trabajadores no sean penalizados. 2) Presentan documento n 2 reclamaciones y sugerencias, con Acta del comite de Seguridad y Salud, donde unos de los puntos tratados son las reclamaciones y sugerencias de los trabajadores (sin comentarios), no presentan actas al respecto del Comite de empresa.</p>					







N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
AUTODECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIALES					
3	<p>PC: La autodeclaración de buenas prácticas sociales en lo referente a derechos humanos, ¿ha sido comunicada a los empleados y firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados? ¿Han sido informados los empleados al respecto?</p> <p>CC. La administración y el representante(s) de los empleados han firmado, exhibido e implementado una autodeclaración que asegura las buenas prácticas sociales y los derechos humanos de todos los empleados. Esta declaración contiene un compromiso con los convenios laborales fundamentales de la OIT (Convenio 111 sobre discriminación, 138 y 182 sobre edad mínima y trabajo infantil, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 87 sobre libertad sindical, 98 sobre negociación colectiva, 100 sobre igualdad de remuneración y 99 sobre salarios mínimos) y procedimientos de contratación transparentes y no discriminatorios y el procedimiento de reclamaciones. La autodeclaración establece que el o los representantes de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales. Los empleados han sido informados sobre la autodeclaración y ésta es revisada como mínimo cada 3 años o cuando sea necesario.</p>				
3.1	Esta declaración es completa y contiene, como mínimo, todos los puntos referidos en los Convenios de la OIT.		X		
3.2	La declaración ha sido firmada por la administración de la explotación y por el representante(s) de los empleados.		X		
3.3	La declaración es comunicada de forma activa a los empleados (por ejemplo, es exhibida en la explotación, en el centro de manipulación, en la oficina de la administración o adjunta al contrato laboral, se aporta información en las reuniones, etc.).	 	X		
3.4	La administración, la persona responsable por la implementación de GRASP, y el representante(s) de los empleados conocen el contenido de la declaración y confirman que es puesto en práctica.	  	X		
3.5	Se establece que el representante(s) de los empleados pueden presentar reclamaciones sin ser sujetos a sanciones personales.		X		
3.6	La declaración es revisada y actualizada cada 3 años o cuando sea necesario.	 	X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 3:			Cumple totalmente		
<p><i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i></p> <p>Evidencia/ Comentarios: La autodeclaración del 09.04.13 conforme en contenido. Los principios en los que se fundamenta contemplan entre otros: no discriminación, procedimientos de contratación justos, no empleo menores de edad, no trabajo forzoso, voluntariedad en el desempeño de las horas extras, derecho a la negociación colectiva y a la afiliación sindical libre...La declaración está firmada por las partes y expuestas en los tabloneros de las instalaciones (almacén de confección, suministros....) y se entrega con los contratos laborales e incluso en los cursos que se están impartiendo. Algunos ejemplos: - Trabajador n° 632 firma recepción el 29.09.14, - Trabajador n° 2721 firma recepción el 05.11.14, - Trabajador n° 2911 firma recepción el 30.10.14. Además Copal mantiene una política de igualdad y contra el acoso sexual..</p> <p>Acciones correctivas: 1) La auto declaración no ha sido firmada por el nuevo gerente ni por los nuevos RE al ser del 2013 anterior a las últimas elecciones del 2014 y al nuevo gerente que se incorporó en Junio del 16. Tampoco ha sido revisada en los últimos 3 años. Evidencias de cierre de NC: 1) Presentan documento n 4 autodeclaracion, actualizado el 20.10.16 y firmado por la nueva gerencia y los RE de las últimas elecciones.</p>					










N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
ACCESO A LAS NORMAS LABORALES DEL PAÍS					
4	<p>PC: La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el representante(s) de los empleados, ¿tienen conocimiento sobre las normas laborales recientes del país y/o acceso a ellas?</p> <p>CC. La persona responsable por la implementación de GRASP (RIG) y el o los representante de los empelados tienen cono-cimiento y/o acceso a las normas del país sobre: salarios nominales y mínimos, horarios de trabajo, afiliación a sindicatos, antidiscriminación, trabajo infantil, contratos laborales, feriados y licencia maternal, cuidado médico y pensión/gratificación. Tanto el RIG como el representante(s) de los empleados conocen los aspectos fundamentales de las condiciones laborales en el sector agrícola, de acuerdo a lo formulado en las Guías de Interpretación Nacionales GRASP aplicables.</p>				
4.1	El RIG proporciona al representante(s) de los empleados las normas laborales vigentes (por ejemplo, Guías de Interpretación Nacionales GRASP).	  		X	
4.2	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el salario nominal y mínimo y deducciones de los salarios, y/o acceso a ellas.	  	X		
4.3	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las horas de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X		
4.4	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre la libertad de asociación a sindicatos y el derecho de negociación colectiva, y/o acceso a ellas.	  	X		
4.5	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre antidiscriminación y/o acceso a ellas.	  	X		
4.6	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre el trabajo infantil y la edad mínima de trabajo y/o acceso a ellas.	  	X		
4.7	El RIG y el representante(s) de los empleados tienen conocimiento acerca de las normas laborales vigentes sobre las licencias y las licencias por maternidad y/o acceso a ellas.	  	X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 4:			Se necesitan mejoras		
<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>					
Evidencia/ Comentarios: Copal dispone de un departamento laboral muy bien preparado y con los suficientes recursos para su desempeño, y con un horario de atención a los trabajadores. El departamento de personal es además el encargado de la confección de las nóminas de los trabajadores de la sección de campo y de almacén. El responsable de personal de Copal tiene sólida formación en las normas laborales vigentes (Ldo en Ciencias de Trabajo, Graduado Social y Licenciatura en Derecho, Master en Prevención de R., y especialista en Seguridad en el Trabajo) además de una amplia experiencia en la empresa. Los representantes de los trabajadores están articulados en los Comités de empresa, y tienen medios y recursos sobre las normas laborales a través de sus respectivos sindicatos. Los RE de los empleados han recibido las Guías de Interpretación Nacional GRAPS.					
Acciones correctivas: 1) La Guia de Interpretación GRAPS no ha sido facilitada a los RE por RIG					











N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
CONTRATOS LABORALES					
5	<p>PC: ¿Se pueden mostrar copias válidas de los contratos laborales de los empleados? ¿Estos contratos laborales cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva? ¿Incluyen como mínimo el nombre completo, la nacionalidad, la descripción de trabajo, la fecha de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, el salario y el período de empleo? ¿Han sido firmados tanto por el empleado como por el empleador?</p> <p>CC. A pedido del evaluador (como muestra), se pueden mostrar copias de los contratos por cada empleado. Los contratos cumplen con la legislación aplicable y/o los acuerdos de negociación colectiva. Estos contratos están firmados por el empleado y el empleador. Los registros contienen como mínimo los nombres completos, las nacionalidades, las descripciones de trabajo, las fechas de nacimiento, la fecha de ingreso, las horas normales de trabajo, los salarios y los períodos de empleo (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.). y en el caso de los empleados extranjeros, la situación legal y los permisos de trabajo. Los contratos no contradicen la autodeclaración sobre las buenas prácticas sociales, Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.</p>				
5.1	Las muestras confirman que los contratos están disponibles para todos los empleados y que están firmados por ambas partes.		X		
5.2	Existe evidencia de que el contrato de los empleados es correcto, en cumplimiento de la legislación nacional y/o los acuerdos de negociación colectiva (de acuerdo a lo estipulado en la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable).		X		
5.3	Los contratos laborales incluyen por lo menos información básica sobre el empleado, como el nombre del empleado, la fecha de nacimiento y la nacionalidad, de acuerdo a la Guía de Interpretación Nacional GRASP aplicable.		X		
5.4	Los contratos laborales o sus anexos incluyen información básica sobre el período del contrato (por ejemplo, permanente, jornaleros, etc.), el salario, las horas de trabajo, los descansos y una descripción básica del puesto de trabajo.		X		
5.5	El contrato no se contradice con la Auto-Declaración sobre las buenas prácticas sociales.		X		
5.6	En el caso de empleados extranjeros trabajando para la empresa, los registros indican su situación legal para poder estar empleados en la empresa. Se dispone del permiso de trabajo correspondiente.		X		
5.7	Se debe poder acceder a los registros de los empleados como mínimo por 24 meses.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 5:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: 1.442 trabajadores de media, 719 son de campo y 723 de almacén. Sin recolección hay 10 veces menos empleados. En épocas de mucho trabajo se contratan empresa de trabajo temporal. Contratos firmados y registrados en oficinas de empleo. Los contratos se localizan en el departamento laboral de Copal. Se han verificado contratos para trabajadores de campo y almacén. Seleccionados 3 todos son fijos discontinuos con remuneración por antigüedad en dos de ellos. Contraos conformes a ley y requisitos norma. Verificado en los siguiente n° de afiliación a la SS: 46/011606118/17 antigüedad desde 25.11.73 (almacén); 46/01452941/79 antigüedad desde 29.09.92 (recolector);					
Acciones correctivas:					









N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
RECIBOS DE PAGO					
6	<p>PC: ¿Existe evidencia documentada que demuestre el pago regular de salarios en conformidad con la cláusula correspondiente del contrato?</p> <p>CC. El empleador muestra adecuada documentación del pago del salario (por ejemplo, la firma del trabajador en el recibo de pago, la transferencia bancaria). Todos los empleados firman o reciben copias de los recibos de pago/lista de pago, para que el pago del sueldo sea transparente y comprensible para ellos. Se encuentran documentados los pagos de sueldos de todos los empleados de los últimos 24 meses.</p>				
6.1	Se dispone de evidencia documentada (por ejemplo recibos de pago o lista de pagos) para todos los empleados, de que el pago es realizado en intervalos definidos (controles al azar).		X		
6.2	Los recibos de pago o las listas de pagos muestran que los pagos están conformes con los contratos laborales (por ejemplo la firma del empleado en el recibo de pago, la transferencia bancaria, etc.).		X		
6.3	Los registros de pago son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 6:				Cumple totalmente	
<p><i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i></p> <p>Evidencia/ Comentarios: El pago se hace de manera quincena mediante transferencial aunque la nómina es mensual. Las nóminas se encuentran firmadas por el trabajador. Toda la documentación laboral se archiva cinco años por ley. Toda esta información se ha verificado en los siguiente n° de afiliación a la SS: 1) 46/011606118/17 antigüedad desde 25.11.73 (almacén) nomina Abril trabaja 159.5 h ordinarias y 44.5 h extraordinarias pagadas conforme a convenio + antigüedad, retribuciones 2350.93 € (base 1.269,61 – extras 552,26 – antigüedad 529,06) deducciones 451.89 € Liquido a percibir 1899.07 €, el 19.04.16 con 844,51 € + el 04.05.16 con 1054,56 €. 2) 46/01452941/79 antigüedad desde 29.09.92 (recolector) nomina Abril pago por Kg recolectados pagadas conforme a convenio + antigüedad. Retribuciones 921,31 € (base 687,15 – incentivos 175.46 € – antigüedad 57,20 – locomoción 1,5 €) deducciones 512.96 € (tienen embargo de 400 €) Liquido 408.35 €, pagos el 15.04.16 con 166,78 € + el 30.04.16 con 241,57 €.</p>					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
SALARIOS					
7	PC: ¿Se encuentra el contenido de los recibos de pago/listas de pago en conformidad con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva? CC. Los sueldos y las horas extras documentados en los recibos de pago/listas de pago indican conformidad con las normas legales (salario mínimo) y/o acuerdos de negociación colectiva (si corresponde). Si la remuneración se calcula por unidad, los trabajadores podrán generar como mínimo el salario mínimo legal (en promedio) en las horas normales de trabajo.				
7.1	Los recibos de pago o la lista de pagos indican claramente el monto remunerado por horas de trabajo o monto cosechado (horas/días), incluyendo las horas extras.		X		
7.2	Los sueldos y las horas extras remuneradas, como figuran en los registros, son de acuerdo a los contratos y muestran cumplimiento con las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, según la Guía de Interpretación Nacional GRASP.		X		
7.3	Independientemente de la unidad de cálculo, los recibos de pago/ listas de pago constatan que trabajando horas normales de trabajo, los empleados ganan en promedio como mínimo el salario mínimo legal (verifique especialmente si se encuentra implementado el empleo por destajo). Si se descuenta de los salarios y los empleados reciben menos del salario mínimo, entonces dichos descuentos deben ser justificados por escrito.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 7:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Los contenidos de las nóminas se ajustan a legislación y a lo establecido en convenio en vigor. A los recolectores se paga a destajo, por Kg recolectados. En cítricos aplica el los precios hora de convenio, para el resto de frutas y hortalizas según precios hora fijados por la Coop al no dispone de convenio. La nómina se calcula dividiendo el dinero entre el salario base (50,70 €/día para 5 h) y el exceso se paga como incentivo. Se observa que está calculado correctamente los complementos, las retenciones, las bases de cotización y el importe a recibir por el trabajador. En el muestreo efectuado hay coherencia entre los partes de trabajo y las nóminas. En el almacén prevalece el Convenio Colectivo de manipulado y envasado de cítricos, frutas y hortalizas de la CV. Con tablas salariales del 2012-2016. Se observa que la horas normal de encajadora es de 7,76€/hr , la hora estructural es de 8,60 €/h y la hora extra sábado tarde o festivo es de 9.38 €/hr					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
NO EMPLEO DE MENORES					
8	PC: ¿Indican los registros que no se emplean a menores de edad en la empresa? CC. Los registros indican que se cumple la legislación del país acerca de la edad mínima de empleo. Si la legislación del país no cubre este aspecto, los niños menores a 15 años no son empleados. Si hay niños trabajando en la empresa – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad, que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.				
8.1	Las fechas de nacimiento en los registros demuestran que ningún empleado tiene una edad menor a la edad mínima de empleo o, si no figura en la Guía de Interpretación Nacional GRASP, por debajo de los 15 años.				X
8.2	Si hay niños trabajando en la explotación – en calidad de miembros de la familia - , ellos no realizan trabajos que representen un riesgo para su salud y seguridad (de acuerdo al Módulo Base para Todo Tipo de Explotación Agropecuaria IFA), que afecten su desarrollo o que impidan que concluyan la educación escolar obligatoria.	    			X
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 8: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			No aplicable		
Evidencia/ Comentarios: No se emplean menores					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
ACCESO A LA EDUCACIÓN ESCOLAR OBLIGATORIA					
9	PC: ¿Tienen todos los niños de los empleados que viven en la explotación/ centros de manipulación, acceso a la educación escolar obligatoria? CC. Hay evidencia documentada de que todos los niños de los empleados en edad escolar obligatoria (según la legislación del país) viviendo en la explotación/ centros de manipulación, tienen acceso a educación escolar obligatoria; mediante transporte a una escuela pública o educación en el lugar.				
9.1	Existe una lista de los niños que viven en la explotación/centros de manipulación que se encuentran en edad escolar; dicha lista contiene datos como la edad, el nombre de los padres, la fecha de nacimiento, la asistencia a la escuela, etc. Los hijos de los miembros de la administración pueden ser excluidos.				X
9.2	Existe evidencia de medios de transporte en caso de que los niños no puedan llegar a la escuela caminando una distancia aceptable (media hora de caminata o lo que especifique la Guía de Interpretación Nacional GRASP).	   			X
9.3	Existe evidencia de un sistema de educación escolar en el lugar cuando no se dispone de acceso a las escuelas.	   			X
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 9:			<i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>		
			No aplicable		
Evidencia/ Comentarios: No hay niños					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
SISTEMA DE CONTROL DE HORAS					
10	PC: ¿Existe un sistema de control de horas que muestre las horas de trabajo y las horas extras por jornada para los empleados? CC. Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa y que deja en claro, en un régimen diario, tanto para los empleados como para el empleador, las horas de trabajo normales y extras. Las horas de trabajo de los empleados de los últimos 24 meses están documentadas. Los empleados regularmente aprueban los registros de trabajo y estos están accesibles para el representante(s) de los empleados.				
10.1	Existe un sistema de control de horas en práctica que es apropiado para el tamaño de la empresa (por ejemplo, formulario de control de horas, reloj marcador, tarjetas electrónicas, etc.).	 	X		
10.2	Los registros indican el tiempo normal de trabajo de los empleados en un régimen diario.		X		
10.3	Los registros indican las horas extras de todos los empleados en un régimen diario, de acuerdo a lo definido en los contratos laborales en cumplimiento con la legislación.		X		
10.4	Los registros indican los descansos / días libres de los empleados en un régimen diario.		X		
10.5	Los empleados regularmente dan su aprobación a los registros de trabajo (por ejemplo, el formulario de control de horas es firmado regularmente, el reloj marcador).		X		
10.6	El representante(s) de los empleados tiene acceso a estos registros.	  	X		
10.7	Los registros son conservados por un plazo mínimo de 24 meses.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 10: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: En almacén confección y sección de cultivo hay tarjetas y un sistema electrónico (fichajes mediante Visual Time) que controla horas. Según horas se sacan las nominas. Las liquidaciones para la recolección de cítricos y caqui en campo se hace mediante kgs recolectados. A tal efecto se disponen de unos partes de recolección diarios, emitidos por el capataz de la cuadrilla en los que se identifican para la cuadrilla los trabajadores, las horas y los Kg que han recolectado en el día. Este parte se coteja con los albaranes de entrada para verificar su coherencia. Sobre el precio establecido por producto y variedad se hace la liquidación en la nomina según Acuerdo de empresa de 01.09.2014 al 31.08.2016 de salario a destajo. La recolección de fruta se paga por hora (6.84 €/hora) siendo el salario del convenio agropecuario de 37,62 €/día. Los empleados firman las nóminas mensualmente. Todo empleado tienen acceso al registro horas. incluye estructurales y extra, descanso.					
Acciones correctivas:					

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA	VERIFICATION	COMPLIANCE		
			Sí	No	N/A
HORAS DE TRABAJO Y DESCANSOS					
11	PC: ¿Las horas de trabajo y los descansos documentados en los controles de horas cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva? CC. Las horas de trabajo, los descansos y los días feriados documentados cumplen con la legislación correspondiente y/o los acuerdos de negociación colectiva. En el caso de que no haya legislación más estricta, los registros indican que las horas de trabajo normales no exceden un máximo de 48 horas semanales. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas. Los descansos/días libres también están garantizados durante la temporada pico.				
11.1	Se dispone de información sobre las normas legales del país y/o los acuerdos de negociación colectiva, en lo relativo a las horas de trabajo y los descansos (por ejemplo, en la Guía de Interpretación Nacional GRASP)	 	X		
11.2	Las horas de trabajo y las horas extras, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.3	Los descansos / días libres, como figuran en los registros, muestran cumplimiento con las normas legales y/o los acuerdos de negociación colectiva.		X		
11.4	En caso de no haber legislación más estricta, las horas normales de trabajo no exceden las 48 horas. Durante la temporada pico (cosecha), las horas de trabajo semanales no exceden las 60 horas.	  	X		
11.5	Los registros muestran que los descansos/ días libres también están garantizados, aún durante la temporada pico.		X		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO - PUNTO DE CONTROL 11: <i>(Se calcula automáticamente basado en los resultados de cada subpunto de control)</i>			Cumple totalmente		
Evidencia/ Comentarios: Se dispone de las tablas salariales aplicables para el 2012-2016 del Convenio Colectivo de envasado de cítricos frutas y hortalizas de la Comunidad Valenciana. En el campo no se superan las 40 horas semanales de trabajo, siendo normalmente las jornadas de trabajo de 5 horas en recolección y en otras labores de campo 6 horas diarias y en almacén 8 horas diarias. Los registros de almacén en época pico muestran que no se superan las 12 horas extra semanales. Hay dos turnos de trabajo en almacén en la época pico de producción.					
Acciones correctivas:					

ACCIONES CORRECTIVAS

N°	CONTROL POINT & COMPLIANCE CRITERIA
BENEFICIOS SOCIALES ADICIONALES	
R1	¿Qué otros tipos de beneficios sociales ofrece la empresa a los trabajadores, a las familias y/o a la comunidad? Por favor especifique (Incentivos para un desempeño laboral bueno y seguro, pago de bonificación, apoyo al desarrollo profesional, beneficios sociales, cuidado infantil, mejoramiento del ambiente social, etc.).
Evidencia/ Comentarios:	